Chascomús, 09 de Junio de 2025

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ANDRES SANUCCI**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA SE AMPLIE INFORMACION SOBRE SUBDIARIO MUNICIPAL.**

**VISTO:**

La necesidad de cumplir el Honorable Concejo Deliberante con su rol de contralor.

**CONSIDERANDO**

Que, el Subdiario municipal es el instrumento público donde se registra la nómina de los empleados Municipales;

Que, resulta fundamental el cumplimiento de la normativa que garantiza el acceso a la información pública, de acuerdo con el principio de publicidad de los actos de gobierno.

Que, este pedido se enmarca en la política de transparencia pregonada por la gestión municipal, debiendo poner a disposición la nómina del personal que tiene la Municipalidad sin necesidad de que terceros o el propio Concejo deba solicitarlo expresamente por medios como el presente.

Que, con fecha 22 de Mayo de 2025 el Departamento Ejecutivo presento a este Cuerpo el subdiario municipal del mes de Marzo de 2025.

Que, la información suministrada ha sido respondida de manera incompleta dado que se ha omitido presentar el subdiario referente al pago de horas extras y/u otra remuneración que se abone.

Que, la omisión de esta información no permite analizar en forma fehaciente la realidad de lo abonado en concepto salarial.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por ello, **los Bloque UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen lo siguiente:

.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Requiérase al Departamento Ejecutivo remita a este Cuerpo la siguiente información.

1. Cantidad de horas extras trabajadas y abonadas durante el mes de Marzo de 2025 discriminado por Agente.
2. Monto total de horas extras abonado discriminado por Secretaria.
3. Monto total de adicionales liquidados y abonados en el periodo referenciado por Agente y Secretaria.

**Artículo 2**° Requiérase al Departamento Ejecutivo informe la cantidad de Agentes discriminado por Secretaria que se hayan en uso de licencias previstas en la Ley 14656.

**Artículo 3°:** Requiérase al Departamento Ejecutivo proceda a implementar el módulo RAFAM referente a Recursos Humanos para acceso de este Cuerpo.

**Artículo 4°** De forma.